

BOEL de 24 de junio de 2022

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2022.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022.

- 2. Propuesta de concesión del doctorado Honoris Causa.**

Se acuerda, por asentimiento, conceder el Grado de Doctor Honoris Causa al Profesor Dr. Ehud Kalai, a propuesta del Departamento de Economía.

- 3. Segunda ampliación de capital de Inrobics Social Robotics SLL.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la ampliación de capital de Inrobics Social Robotics SLL en 250.000€, diluyéndose la participación del 5% que la Universidad ostenta en el capital social de la empresa en función de la cifra definitiva de la inversión.

- 4. Clúster de Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la adhesión de la Universidad al Clúster de Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid.

- 5. Propuesta de doble titulación internacional IMT Atlantique.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de doble titulación internacional IMT Atlantique.

- 6. Memoria económica y de gestión 2021.**

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria económica y de gestión 2021.

BOEL de 24 de junio de 2022

7. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL

Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.